

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLAMIEL DE TOLEDO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero se hace pública notificación de la resolución de Alcaldía de fecha 9 de junio de 2011, por la que se declara la existencia de infracción administrativa y en consecuencia, de responsabilidad, por incumplimiento de lo proveniente en el artículo 7 de la Ordenanza Municipal y Limpieza y Vallado de Solares («Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de 4 de febrero de 2004), en relación al mantenimiento del solar sito en calle Real, número 13, de Villamiel de Toledo, imponiendo la sanción correspondiente a la persona que se especifica en la relación adjunta, ya que habiéndose intentado la notificación, esta no se ha podido practicar.

Interesado: Castro Ruiz Camacho.

Precepto: Ordenanza municipal de limpieza y vallado de solares.

Artículo: 7.1. Sanción: 150,00 euros.

Villamiel de Toledo 11 de agosto de 2011.-El Alcalde, Fernando Jiménez Ortega.

N.º I.- 7687